

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. (PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONTENIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * Para ser admitidos/as en la en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:?
Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de las personas de nacionalidad de otros Estados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.?
Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.?
Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.?
No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.?
Estar en posesión, o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título exigido para cada categoría conforme se indica en el presente documento, base 1.2.- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente. Los requisitos establecidos en esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.*
PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)

Plazas: 64 Turno libre

Plazo: 2024-03-01

Observaciones: * DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS:

- Una plaza de Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, titulación: Grado en C. Económicas y empresariales o equivalente, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, titulación: Grado en Psicología o equivalente, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Técnico, perteneciente a la escala de Administración Especial,

- subescala Técnica y clase Superior, titulación: Grado en Derecho, en C. Económicas y empresariales o equivalente, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Dos plazas de Arquitecto/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Tres plazas de Asesor/a Jurídico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Dos plazas de Psicólogo/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Dos plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Dos plazas de Inspector/a Urbanístico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Técnico Informador/a-Animador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Cuatro plazas de Trabajador/a social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Educador/a social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Tres plazas de Vigilante de Biblioteca, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Agente Forestal, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Animador/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Trece plazas de Auxiliar, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
 - Una plaza de Técnico Sup. Agente Local de Promoción de Empleo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Animador/a Turístico de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Animador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Peón/Mozo/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Una plaza de Pinche de Cocina de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
 - Cinco plazas de Portero/a-Mantenedor de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir

por el sistema de concurso, en turno libre.

- Cuatro plazas de Ordenanza de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Oficial 2.^a Carpintero de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Oficial 1.^a Cocinero de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Oficial 1.^a Electricista de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Técnico Medio de Deportes de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- Dos plazas de Peón/Mozo/a de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- Una plaza de Of. 1.^a Mant. Instalaciones Deportivas de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- Una plaza de Oficial 1.^a Electricista de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

* SOLICITUDES: Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (anexo I) de participación en el proceso de selección:

- Hoja de auto baremación de méritos (anexo II).
- Justificante del abono de los derechos de examen, de conformidad con la ordenanza fiscal número 8, ?Reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte?, en su artículo 4, apartado B. El importe de la misma se abonará según el grupo retributivo al que pertenezca la plaza a la que se concurre de acuerdo con la escala correspondiente (consultar bases).

* LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma electrónica como presencial, como se indica a continuación, siendo la vía preferente de presentación la vía electrónica.

- SEDE ELECTRÓNICA. Las solicitudes se presentarán de manera preferente en el Registro Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, accediendo a la dirección: https://sede.elpuertodesantamaria.es/ y seleccionar el asunto que se encontrará disponible en la sección ?TRÁMITES DESTACADOS? de la página principal. Posteriormente seleccionará el asunto: ?Sol. Admisión a Prueba Selectiva (Mod. S-1.3)?. Los aspirantes podrán consultar su solicitud y obtener justificante del Registro General de Entrada en el subapartado ?Mi carpeta? situado en la barra superior azul de la pantalla.

Para la presentación electrónica de la solicitud se deberá disponer de certificado electrónico, ya que se requiere la firma digital para la validez de la inscripción electrónica. Igualmente se deberá tener en cuenta que para realizar trámites electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento deberá darse previamente de alta en ella, siguiendo las instrucciones que en la misma se indican. La instancia de participación en el proceso selectivo será cumplimentada siguiendo las instrucciones que en la sede electrónica se le indique, pudiendo anexar escaneada la documentación que, en su caso, deba aportar junto con la solicitud.

- 1) PRESENCIALMENTE. En caso de no haber podido realizar su presentación

electrónica, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza Isaac Peral nº 4, a través de las mesas específicas habilitadas para ello, siendo necesario solicitar CITA PREVIA, como medida organizativa necesaria para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como ciudadanos/ ciudadanas o personas usuarias durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia y respetar el aforo limitado.

- Podrá solicitar cita previa, durante el plazo de presentación del siguiente modo: - A través de la Web Municipal: <https://www.elpuertodesantamaria.es/oac/cita-previa>
Solicitar Cita: OAC- Plaza Peral. Asunto: ?Proceso extraordinario de estabilización. Concurso?. - A través de los teléfonos de OAC: 956.86.23.67 y 956.55.04.61 La solicitud en formato papel, podrá descargarla desde la página web del Ayuntamiento, no obstante, el Ayuntamiento las pondrá a disposición en la OAC de Plaza Peral y OAC- Centro Cívico (C/ Caja de Aguas S/N).

- Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo la presentación por Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Fuente: BOE nº 30 de 03/02/2024 (Pág.13895)

Fecha de publicación: 06/02/2024